



Universidad Nacional de Tucumán

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 06 SEP 2017

Expte. Nº: 1241-17

VISTO que en la presente sesión ordinaria de este Cuerpo, los consejeros superiores presentan un asunto sobre tablas solicitando un pedido de declaración del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, respecto de la desaparición de Santiago Maldonado en la Provincia de Chubut el 1º de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Cuerpo hacen uso de la palabra la mayoría de los consejeros reclamando enérgicamente el esclarecimiento a la brevedad de las circunstancias de su desaparición y la identificación de los responsables;

Que este Cuerpo se constituyó en Comisión para elaborar una Declaración que textualmente dice:

"El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán y Autoridades de esta Casa de Estudios, manifiestan su preocupación por el desalojo de la comunidad originaria por parte de la Gendarmería Nacional, el 1º de agosto del corriente, en la ruta 40, paraje Vuelta del Río y en la Lof de Cuchamen, provincia de Chubut, en donde se vio por última vez al joven Santiago Andrés Maldonado de 28 años de edad.

Diversas manifestaciones públicas bregan por su aparición con vida, incluyendo el Consejo Interuniversitario Nacional. En un estado de derecho, todos los ciudadanos debemos gozar de las leyes que nos cobijan, con garantía de nuestra integridad física y derecho constitucional de reclamar. Se expresa con absoluta claridad que la desaparición de un ciudadano que se manifiesta por algo que cree justo no es aceptable bajo ningún punto de vista.

Acompañamos a los familiares de Santiago y hacemos nuestro reclamo de todas las organizaciones que pidan su inmediata aparición con vida, solicitamos a la Justicia que esclarezca, a la brevedad, las circunstancias de su desaparición y que se identifiquen a los responsables.

Los Universitarios no debemos hacer silencio, no podemos naturalizar una desaparición en nuestro país, no debemos callar nuestra preocupación."

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Prof. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Por ello y con el voto unánime de los consejeros;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

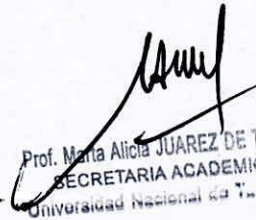
-En sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la declaración a que se hace referencia en el exordio en ejercicio de la voluntad de este Cuerpo respecto a la desaparición del joven Santiago Maldonado.

ARTÍCULO 2º: Dar amplia difusión y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **1257** **2017**
s.a.


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agrón. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior